

## **CONVOCATORIA DE SELECCION PARA PLAZA DE TUTOR MONITOR DE LA ESPECIALIDAD DE CONSERVACION DE MONTES Y JARDINERÍA, EN LA ESCUELA TALLER “EL JABALÍ”- DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, EXPEDIENTE (28/10026/2019) y PRÓRROGA (EXPEDIENTE (28/10016/2020)**

### **1. ANTECEDENTES**

Tras haberse producido bajas en el equipo docente de la Escuela Taller “El Jabalí”, así como encontrarse agotado el listado de reservas previsto en el acta de selección del proceso, se procede a realizar un nuevo proceso selectivo para cubrir plaza vacante de Tutor Monitor de la Especialidad de Conservación de Montes y Jardinería.

### **2. CONDICIONES DE LA PLAZA**

Las condiciones de la plaza se rigen por las bases aprobadas por el Grupo de Trabajo Mixto de 16 de septiembre de 2019, publicadas en la web el 23 de septiembre de 2019, en las que figuran las características y condiciones del puesto, en todo lo no previsto en esta resolución.

### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La Oficina de empleo realizará un sondeo, y remitirá las candidaturas al Grupo de Trabajo Mixto. Simultáneamente, se abrirá un período de recepción de candidaturas que comprenderá del 9 al 12 de febrero de 2021, ambos inclusive. Las candidaturas se remitirán:

- Telemáticamente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administración.gob.es>
- Presencialmente, en soporte papel, en el registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con sede en la plaza San Juan de la Cruz nº 10 (28071 Madrid)

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación compulsada:

- Solicitud y curriculum vitae conforme a los modelos adjuntos a las bases (anexos III y IV)
- Informe de vida laboral
- Fotocopia del carnet de conducir

- Fotocopia de la titulación académica.
- Fotocopia de todos los documentos que sirvan para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, así como los méritos puntuables en la fase de valoración del currículum vitae.

**No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a la finalización del plazo de recepción de solicitudes y solo se valorarán los méritos acreditados documentalmente.**